



# Resolución Directoral

Nº 043-2025 DE/ENAMM

Callao, 05 FEB 2025

Visto el Memorándum Nº 019-2025/ENAMM/SUB de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por el Subdirector de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

## CONSIDERANDO:

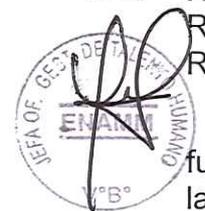
Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", asimismo, mediante Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril de 2001 fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la ENAMM;

Que, el artículo 7º de la citada norma señala que son funciones de la Dirección de esta Escuela, entre otras: a) Planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha 02 de agosto de 2002, las instituciones públicas tienen la obligación de promover la transparencia de sus actos y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Igualmente, según lo señalado en el artículo 5º del citado cuerpo normativo, las entidades de la administración pública están en la obligación de difundir a través de Internet la información que la misma Ley precisa, debiendo para tal efecto identificar al responsable;



Que, mediante Resolución Directoral N° 194-2024 DE/ENAMM de fecha 12 de junio de 2024, se designó a la Tte. 2° ADM. Fiorella LLUMPO Ávila, como responsable del Portal de Transparencia de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante memorándum de visto, el Subdirector de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", dispone el nombramiento como responsable Portal de Transparencia de este Centro Superior de Estudios al Capitán de Corbeta José Carlos BULEJE Castañeda, en adición a sus funciones;

Que, resulta pertinente la formalización del acto administrativo que disponga designar a la responsable del Portal de Transparencia de este Centro Superior de Estudios, habiéndose considerado para tal efecto al Capitán de Corbeta José Carlos BULEJE Castañeda, con eficacia anticipada al 02 de enero del 2025;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10 de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, así como con la visación del Subdirector, Jefa de la Sección de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** con eficacia anticipada al 02 de enero del 2025, al Capitán de Corbeta José Carlos BULEJE Castañeda como responsable del Portal de Transparencia de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 194-2024 DE/ENAMM de fecha 12 de junio de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Juan Carlos GONZALES Injoque  
00931597